

**ACTA DE LA APROBACIÓN DEL LISTADO PROVISIONAL
DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS CON BAREMACIÓN
PARA UNA PLAZA DE COORDINADOR PROGRAMA GARANTÍA +55 AÑOS**

Presidenta: D^a. Eva María García García

Vocales:

D^a. Raquel García Almarza

D^a. Blanca Esther Garrido García

D. Eustaquio Arquero Fernández

Secretaria:

D^a. Vicenta Victoria de Juan Luna

En Tarancón, siendo las 8:40 horas del día 26 de febrero de 2019, se reúne el Tribunal de Selección compuesto por los señores arriba mencionados, en el Despacho de Secretaría de la Casa Consistorial, al objeto de calificar las solicitudes presentadas y elaborar el listado provisional de admitidos y excluidos con baremación de la oferta de empleo para una plaza de coordinador programa garantía +55 años "Rehabilitación mercado municipal otros edificios públicos" del Ayuntamiento de Tarancón.

El Tribunal revisa las solicitudes ajustándose a la cláusula tercera de las bases y de ello se desprende que, se han presentado a dicha convocatoria dos solicitudes, ambas en el plazo que se requería para ello, es decir, entre el día 14 y el 21 de febrero de 2019 hasta las 14:00 h.

La documentación que deberían aportar junto con la solicitud es:

1. Documento Nacional de Identidad.
2. Declaración jurada de no estar inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas, ni haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de las Administraciones Públicas.
3. Declaración jurada de no padecer enfermedad o defecto físico que impida realizar las funciones que tienen asignadas.
4. Fotocopia del Título académico exigido.
5. En el caso de extranjeros, acreditación de la nacionalidad (para los que resulten ciudadanos de algún país de la UE) o del carácter legal de la residencia en España (para los restantes).
6. Copia de aquellos documentos que acrediten los méritos valorables de acuerdo a lo especificado en el punto octavo.

Estudiada la documentación que presenta cada interesado, hecha la deliberación y las consultas determinantes de si el certificado de estudios primarios muestra equivalencia con el título de Graduado en ESO que exige la convocatoria, el Tribunal ajustándose a la Orden ECD/1417/2012, de 20 de junio, por la que se establece la equivalencia del Certificado de Escolaridad y de otros estudios con el título de Graduado Escolar regulado en la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, a efectos labo-



Ayuntamiento
TARANCÓN

rales, en su Disposición adicional primera "Efectos de la equivalencia. La equivalencia a efectos laborales a la que se refiere la presente orden no podrá dar lugar a equivalencia alguna con el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria a ningún efecto". El Tribunal pasa a elaborar el listado de admitidos y excluidos, siendo éste el siguiente:

ADMITIDO

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF
CLEMENCIO MORALES GÓMEZ	04561414P

EXCLUÍDO

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	MOTIVO
VICENTE CORRALES IZQUIERDO	70337967B	Titulación no equivalente a Graduado en ESO

De acuerdo a la base cuarta de las bases por las que se rige la convocatoria:

"Finalizado el plazo de presentación de instancias se publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Tarancón, en la página web oficial (www.tarancón.es) y en la Sede Electrónica (<https://tarancón.sedelectronica.es/>) la lista provisional de admitidos y excluidos con expresión del **plazo de subsanación de cinco días hábiles**".

Sin más asuntos que tratar, siendo las 09:30 horas del día del encabezado la Presidenta levanta la sesión.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos donde proceda se expide la presente Acta, certificada con la firma de la Secretaria.

En Tarancón,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Tarancón

Plaza del Ayuntamiento, 1, Tarancón. 16400 Cuenca. Tfno. 969321016. Fax: 969321257